



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

# Historia de España

**EAU 2024**

[www.ehu.es](http://www.ehu.es)



**ESPAINIAKO HISTORIA**

**HISTORIA DE ESPAÑA**

***Debes responder a DOS de los cuatro ejercicios.  
No olvides incluir el código en cada una de las hojas de examen***

**Esta prueba escrita se compone de 4 ejercicios. Los ejercicios están distribuidos en dos bloques:**

**Bloque A: consta de dos temas, debes responder a 1 de ellos.**

**Bloque B: consta de dos comentarios de texto, debes responder a 1 de ellos.**

**En caso de responder a más preguntas de las estipuladas, las respuestas se corregirán en orden hasta llegar al número necesario.**

**Criterios específicos de corrección y calificación:**

1. Tema: 5 puntos. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
  - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
  - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
  - c. Contextualización del tema: 3 p.
2. Comentario de texto: 5 puntos. La calificación del texto se ajustará a los siguientes criterios:
  - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
  - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
  - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
  - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.



**La historia se estudia con estrategia. Te enseñamos cómo.**

selectividad.academy - 623 769 002



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

UNIBERTSITATERA SARTZEKO  
EBALUAZIOA

2024ko OHIKOA

**ESPAINIAKO HISTORIA**

EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A  
LA UNIVERSIDAD

ORDINARIA 2024

**HISTORIA DE ESPAÑA**

### **BLOQUE A: Temas**

(Desarrolla UNO de estos temas)

**TEMA A1: EL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN (1875-1923):**  
1. Las bases del sistema: la Constitución de 1876 y el caciquismo. 2. Las fuerzas del sistema y de la oposición. 3. Las crisis de 1898, 1909 y 1917 y sus consecuencias.

**TEMA A2: LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL EN EL PAÍS VASCO (1931-1939):** 1. Las fuerzas políticas y el proceso estatutario vasco. 2. El primer Gobierno Vasco. 3. El País Vasco franquista en la Guerra Civil.



**Calcula tu nota en [selectividad.academy/calculadora-selectividad](https://selectividad.academy/calculadora-selectividad)**  
Herramienta gratuita



## BLOQUE B: Comentario de texto

(Haz el comentario de UNO de estos textos)

### B1. COMENTARIO DE TEXTO: LEY DE 21 DE JULIO DE 1876

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1. Los deberes que la Constitución política ha impuesto siempre a todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la Ley los llama, de contribuir en proporción a sus haberes a los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, a los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, del mismo modo que a las demás de la Nación.

Art. 2. Por virtud de lo dispuesto, en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas (...) a presentar, en los casos de quintas o reemplazos ordinarios y extraordinarios del Ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo a las Leyes.

Art. 3. Quedan igualmente obligadas (...) las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava a pagar, en la proporción que les corresponda y con destino a los gastos públicos, las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignen en los presupuestos generales del Estado.

Art. 4. Se autoriza al Gobierno para que, dando en su día cuenta a las Cortes y teniendo en cuenta la ley de 19 de septiembre de 1837 y la de 16 de agosto de 1841 y el decreto del 29 de octubre del mismo año, proceda a acordar, con anuencia de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, si lo juzga oportuno, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados como el buen gobierno y la seguridad de la nación.

Dado en Palacio a 21 de Julio de 1876.- Yo el Rey.- El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

*Gaceta de Madrid, 25 de julio de 1876.*

● Tú puedes. Y nosotros te ayudamos a demostrarlo.

Prueba gratis



## B2. COMENTARIO DE TEXTO: RESOLUCIÓN APROBADA EN EL CONGRESO DEL MOVIMIENTO EUROPEO DE MUNICH (7/8-06-1962) A PROPUESTA DE LOS 118 DELEGADOS ESPAÑOLES

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación, de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de Derechos del Hombre y la Carta Social europea, lo siguiente:

1º La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.

2º La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de la libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.

3º El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.

4º El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios, por el de huelga.

5º La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la mayoría de los delegados españoles desean que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

Munich (República Federal Alemana), 8 de junio de 1962.



¿Algo no te sale? Aquí estamos para ayudarte

623 769 002



## ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

### Esquema para la realización de un comentario de texto histórico en la EAU

#### A. Localización y clasificación del texto (0,5 puntos)

**Tipo de texto:** jurídicos (constituciones, leyes, decretos, reglamentos...), narrativos (manifiestos, proclamas, discursos, informes...), periodísticos (artículos de prensa), correspondencia, literarios (memorias, novelas...), historiográficos (obras de historiadores).

**Autor:** individual o colectivo, informar brevemente de él.

**Destinatario:** individual o colectivo, informar brevemente de él.

**Momento histórico:** situar el texto en la etapa que corresponde de la Edad Contemporánea.

#### B. Análisis del texto (1,5 puntos)

**Explicar el contenido del texto** teniendo en cuenta lo que dice: personas, instituciones, hechos, fechas, lugares...

**Resaltar las ideas fundamentales del texto** siguiendo un orden literal (por párrafos o, si es un texto jurídico, por artículos) o un orden lógico agrupando las ideas relacionadas entre sí.

Se trata de explicar e interpretar el contenido, evitando repetir con otras palabras lo que figura en el texto.

#### C. Contextualización (2,5 puntos)

**Es la parte más importante. Se trata de encuadrar el texto en el proceso histórico**, situarlo en su contexto histórico para comprender su alcance, aplicando los conocimientos que se tienen de su tiempo en relación con el texto. Este no debe servir de excusa para desarrollar un tema desconectado del texto.

Cabe hacerla distinguiendo los antecedentes, el desarrollo de los hechos y sus consecuencias, o bien distinguiendo los factores coyunturales (inmediatos) y los estructurales (de fondo).

Según el texto que sea, **esta parte se puede centrar en un tiempo corto o coyuntura** (la Guerra de Independencia, la II República, la Transición) **o en un tiempo medio** de varias décadas (el Estado liberal, la Restauración, la Dictadura franquista).

#### D. Importancia del texto (0,5 puntos)

Destacar su importancia o su interés para comprender su período histórico.

Cabe hacer una valoración crítica del texto: su objetividad, su grado de cumplimiento...



**Cada examen practicado te acerca a tu objetivo**

selectividad.academy



## ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

---

### Bibliografía recomendada

- Egidio León, Ángeles (coord.): *La historia contemporánea en la práctica. (Textos escritos y orales, mapas, imágenes y gráficos comentados)*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1996, en especial las páginas 13-20 y 205-234.
- Moradiellos, Enrique: *El oficio de historiador. Estudiar, enseñar, investigar*. Akal, Madrid, 2013, en especial las páginas 209-234.

2024 selectividad.academy



# Selectividad Academy

Tu academia de selectividad online

● Mejor academia online de selectividad

## Prueba sin compromiso

Primera clase gratis. Sin permanencia. Sin letra pequeña.

- ✓ Profesores especialistas en cada asignatura
- ✓ Clases adaptadas a tu nivel y tus objetivos
- ✓ Todos los exámenes oficiales resueltos paso a paso
- ✓ Calculadora de nota y guía completa en la web

**623 769 002**

Escríbenos por WhatsApp

[www.selectividad.academy](http://www.selectividad.academy)

→ Calcula tu nota en [selectividad.academy/calculadora-selectividad](http://selectividad.academy/calculadora-selectividad)

→ Guía completa en [selectividad.academy/guia-selectividad](http://selectividad.academy/guia-selectividad)

→ ¿Tienes dudas? Escríbenos sin compromiso